



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

E/ 374

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

06/07/001/100025

Montevideo, 05 ABR 2006

VISTO: la gestión iniciada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca solicitando efectuar las correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

RESULTANDO: que se constató error al registrar el crédito correspondiente al Objeto de Gasto 521.002 "Fondo Forestal; artículo 45 de la Ley N° 16.002, artículo 43 de la Ley N° 16.453", habiéndose asignado, en el planillado anexo a la mencionada Ley de Presupuesto, el crédito en el Objeto del Gasto 251 "Arrendamientos de Inmuebles Contratados dentro del País".-

CONSIDERANDO: que es necesario efectuar las correcciones del referido error.-

EO/EO/adsj

ATENTO: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la aprobación de la Asamblea General, y a lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Modifícase el planillado anexo a la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, los créditos asignados al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 008 "Programa Forestal", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", para los años 2006 a 2009, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" según el siguiente detalle:

<u>OBJETO</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>
251.000	-22:935.459	-1:200.000	-1:200.000	-1:200.000
521.002	22:935.459	1:200.000	1:200.000	1:200.000

ARTICULO 2°.- Dése cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, etc...-

  


  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República